

Elementos para el estudio de las constituciones iberoamericanas

Autor: Carlos Hakansson Nieto

Editorial B de f /2024

www.librotecnia.cl

ÍNDICE

| | |
|--|-----|
| PRÓLOGO | XXI |
| PUERTO DE PALOS. LA CONSTITUCIÓN. LA MÁS ALTA CREACIÓN PARA UNA COMUNIDAD POLÍTICA..... | 1 |
| PRIMERA PARTE. CÁDIZ Y QUERÉTARO..... | 5 |

Primera lección

LA CARTA GADITANA DESDE LA TEORÍA CONSTITUCIONAL

| | |
|--|----|
| I. El Estatuto de Bayona como antecedente..... | 9 |
| II. El marco histórico previo a las Cortes..... | 11 |
| III. La necesidad de convocar a las Cortes | 12 |
| A) Los ímpetus reformistas de la época..... | 14 |
| B) La necesidad de un cambio con identidad..... | 15 |
| C) Las Cortes y la expectativa popular..... | 16 |
| IV. El contenido de la Constitución gaditana | 17 |
| A) El contenido formal y sus primeras consecuencias.. | 17 |
| B) Las principales influencias para su redacción | 20 |
| C) El diseño de la forma de gobierno | 21 |
| D) Una asamblea unicameral | 24 |
| E) Los derechos y libertades | 25 |
| V. Los aportes de la Carta gaditana | 27 |
| A) La influencia en Europa | 28 |
| B) La influencia en Iberoamérica | 28 |
| VI. La importancia histórica de la Constitución de Cádiz ... | 33 |

*Segunda lección*LOS RASGOS DE LA CENTENARIA
CONSTITUCIÓN DE QUERÉTARO

| | |
|--|----|
| I. Los antecedentes de la Constitución centenaria..... | 36 |
| A) Las principales influencias de la Constitución de 1917 | 38 |
| B) La codificación constitucional en el tiempo..... | 40 |
| II. Los rasgos de su fuerza normativa y supremacía constitucional..... | 41 |
| III. Los rasgos de una constitución federal | 44 |
| A) La Cámara de Diputados y el Senado integran el Congreso de la Unión | 46 |
| B) El federalismo versus el centralismo..... | 48 |
| IV. Los rasgos de la forma de gobierno en el marco iberoamericano | 50 |
| V. Los rasgos de la administración de justicia constitucional..... | 53 |
| A) Los defensores de la constitucionalidad | 53 |
| B) Conformación y competencias de la Suprema Corte de Justicia de la Nación | 55 |
| C) El juicio de amparo, las controversias constitucionales y el control de constitucionalidad..... | 56 |
| VI. El reconocimiento de derechos sociales..... | 61 |
| VII. Los rasgos de la protección constitucional a los derechos y libertades..... | 63 |
| VIII. Los primeros cien años de la Constitución de Querétaro..... | 65 |

| | |
|--|----|
| SEGUNDA PARTE. EL CONSTITUCIONALISMO IBEROAMERICANO Y EL EFECTO JUDICIALISTA | 67 |
|--|----|

*Tercera lección*LA IMPORTANCIA DE LOS APORTES DE LA TEORÍA
CONSTITUCIONAL CLÁSICA FRENTE AL LLAMADO NUEVO
CONSTITUCIONALISMO IBEROAMERICANO

| | |
|--|----|
| I. Todo comenzó en la Edad Media | 75 |
| II. La idea de Constitución | 76 |

| | |
|---|-----|
| A) La Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano de 1789 | 77 |
| B) El principio del Estado social y democrático de derecho | 88 |
| C) Los principios técnico-jurídicos del ordenamiento .. | 91 |
| D) Los principios inspiradores para la actuación de los poderes públicos e informadores del Derecho | 93 |
| E) Los principios informadores del Derecho | 94 |
| III. La mentalidad anglosajona versus la europea continental | 97 |
| IV. El llamado nuevo constitucionalismo iberoamericano .. | 99 |
| V. Europa continental solo difundió las ideas del constitucionalismo | 102 |
| A) La concepción del principio de separación de poderes | 102 |
| B) El origen de las formas constitucionales de gobierno | 104 |
| C) El reconocimiento de los derechos y libertades ... | 106 |
| D) La creación del Defensor del Pueblo..... | 108 |
| E) El control de constitucionalidad y los tribunales constitucionales | 109 |
| F) La necesidad de un régimen económico en las constituciones modernas | 111 |
| VI. Una opinión sobre el llamado “nuevo constitucionalismo iberoamericano” | 113 |

Cuarta lección

LOS RASGOS Y TENDENCIAS DE LAS
CONSTITUCIONES IBEROAMERICANAS

| | |
|---|-----|
| I. Los rasgos comunes de las constituciones iberoamericanas..... | 115 |
| A) La codificación | 116 |
| B) El factor reglamentista | 116 |
| C) La rigidez constitucional | 118 |
| D) La iniciativa de reforma constitucional..... | 119 |
| E) Las constituciones iberoamericanas y su carga ideológica | 120 |
| F) Las constituciones iberoamericanas como un programa político a largo plazo | 121 |

| | |
|---|-----|
| G) El principio de supremacía..... | 122 |
| II. El contenido de las constituciones iberoamericanas.. | 123 |
| A) Constitución versus soberanía..... | 123 |
| B) El federalismo y sus derivados..... | 124 |
| C) El Estado de derecho..... | 125 |
| D) La Constitución y el Derecho..... | 128 |
| E) La declaración de derechos y libertades..... | 130 |
| F) Las disposiciones finales y transitorias..... | 141 |
| III. El grado de modernidad de las constituciones iberoamericanas..... | 144 |
| IV. Las nuevas tendencias constitucionales..... | 145 |
| A) La reelección presidencial..... | 146 |
| B) Los tribunales constitucionales..... | 148 |
| C) El Defensor del Pueblo..... | 150 |
| V. Una aproximación al modelo presidencialista iberoamericano | 152 |
| VI. Las perspectivas del constitucionalismo iberoamericano | 157 |

Quinta lección

LA CONSTITUCIÓN CHILENA DE 1980

VS. DOS PROCESOS CONSTITUYENTES

| | |
|---|-----|
| I. ¿Estallido social o momento constituyente? | 162 |
| A) La Constitución de 1980..... | 164 |
| B) La Convención Constitucional y su propósito..... | 165 |
| C) ¿Un momento constituyente?..... | 165 |
| II. La Constitución de 1980 vs. la Convención Constitucional de 2022..... | 167 |
| A) El contenido del primer proyecto constitucional.. | 168 |
| B) Los resultados del plebiscito confirmatorio | 179 |
| III. La Constitución de 1980 vs. la Convención Constitucional de 2023..... | 180 |
| A) Una propuesta de acuerdo fundamental | 181 |
| B) Las observaciones al acuerdo fundamental | 184 |
| IV. El contenido del proyecto constitucional de 2023 | 185 |
| A) Los principios fundamentales del Estado..... | 185 |
| B) Los principios técnico-jurídicos del ordenamiento | 191 |

| | |
|--|-----|
| C) Los principios inspiradores para la actuación de los poderes públicos | 193 |
| D) Los principios informadores del Derecho | 194 |
| V. El segundo rechazo y sus consecuencias | 195 |
| A) La sobreviviente Constitución de 1980 | 196 |
| B) ¿El final de una polémica o el fracaso de dos proyectos? | 197 |

Sexta lección

LA INTERPRETACIÓN JUDICIAL DE LA CONSTITUCIÓN

| | |
|--|-----|
| I. La Constitución y la ley desde la interpretación judicial | 200 |
| II. La interpretación judicial de la Constitución | 202 |
| A) El principio de unidad | 206 |
| B) El principio de corrección funcional | 210 |
| C) El principio de fuerza normativa de la Constitución | 211 |
| D) El principio <i>pro homine</i> o <i>favor libertatis</i> | 212 |
| III. Hacia la armonía de los principios para la interpretación constitucional y las denominadas “sentencias manipulativas” | 214 |
| IV. El precedente constitucional y la jurisprudencia vinculante | 217 |
| V. Las reglas para cambiar un precedente | 218 |
| VI. Las pautas interpretativas a tener en cuenta para el cambio de un precedente | 220 |
| VII. El tránsito del juez legal al constitucional | 220 |

Séptima lección

LAS FUENTES DEL DERECHO Y SU EFECTO ONDULATORIO

| | |
|---|-----|
| I. El tránsito del Estado Legal al Constitucional de Derecho | 223 |
| II. ¿Cuáles son las fuentes del derecho reconocidas por el Tribunal Constitucional? | 225 |

| | |
|---|-----|
| A) El valor de la jurisprudencia constitucional..... | 227 |
| B) Los principios como fruto de la jurisprudencia ... | 229 |
| C) El derecho consuetudinario..... | 231 |
| D) La doctrina de la autoridad | 232 |
| E) La producción del derecho positivo | 235 |
| III. El efecto ondulatorio de las fuentes constitucionales | 237 |

Octava lección

LA RECEPCIÓN DEL ESTADO DE COSAS INCONSTITUCIONAL EN IBEROAMÉRICA

| | |
|--|-----|
| I. El progresismo judicial en Iberoamérica | 242 |
| II. La posición constitucional de los jueces en el Reino Unido | 242 |
| III. La posición constitucional de los jueces en los Estados Unidos de Norteamérica | 243 |
| IV. El estado de cosas inconstitucional..... | 247 |
| A) Una aproximación al concepto y aplicación por el Tribunal Constitucional peruano | 252 |
| B) El estado de cosas inconstitucional declarado para la defensa del derecho a la información | 253 |
| C) El estado de cosas inconstitucional declarado ante el incumplimiento de los derechos salariales .. | 254 |
| D) El estado de cosas inconstitucional declarado ante la vulneración del principio de reserva de ley en materia tributaria | 255 |
| E) El estado de cosas inconstitucional aplicado contra la vulneración del derecho fundamental a la seguridad social | 255 |
| F) El estado de cosas inconstitucional aplicado contra la vulneración del derecho fundamental de acceso a una educación universitaria | 256 |
| G) El estado de cosas inconstitucional aplicado contra la vulneración del derecho fundamental a la integridad personal y a la salud mental | 257 |
| H) El estado de cosas inconstitucional respecto del hacinamiento en los penales y las deficiencias de infraestructura y servicios básicos a nivel nacional.. | 258 |
| V. La madurez judicial al momento de importar instituciones..... | 258 |

TERCERA PARTE. LOS DERECHOS HUMANOS Y SU INTERNACIONALIZACIÓN..... 261

Novena lección

EL IMPACTO DE LOS TRATADOS DE DERECHOS HUMANOS EN LAS CONSTITUCIONES IBEROAMERICANAS

I. La Declaración Universal de Derechos Humanos y su finalidad..... 267

II. El impacto de la Declaración Universal en las constituciones iberoamericanas..... 270

III. Otras consecuencias de los tratados sobre derechos humanos..... 272

 A) La pluralidad de derechos en las constituciones... 273

 B) El detalle de los catálogos de derechos 274

 C) Los instrumentos de protección a los derechos ... 275

 D) La protección supranacional de los derechos humanos..... 275

IV. El panorama en la actualidad..... 276

Décima lección

EL RECONOCIMIENTO Y LA JUDICIALIZACIÓN DE LOS DERECHOS SOCIALES EN LAS CONSTITUCIONES IBEROAMERICANAS.

UNA ESPECIAL REFERENCIA AL CASO PERUANO

I. El catálogo de derechos y libertades en las constituciones iberoamericanas..... 279

II. La presencia de los derechos sociales en las constituciones modernas 282

III. ¿Son todos los derechos sociales plenamente justiciables? 285

 A) ¿Qué recursos existen para defender los derechos sociales? ¿En qué medida pueden ser invocados en un proceso?..... 290

 B) El desarrollo legal, jurisprudencial e institucional de los derechos sociales..... 291

 C) ¿Existen decisiones del Tribunal Constitucional u órgano equivalente que se pronuncien sobre el

| | |
|---|---------|
| contenido de los derechos sociales? ¿Puede señalar algún supuesto de particular interés?.... | 292 |
| D) ¿Tienden los tribunales ordinarios a dotar de eficacia directa a los derechos sociales, con independencia de su desarrollo legal? ¿En qué ámbitos puede apreciarse esta tendencia? | 294 |
| IV. Una comparación con la realidad de la Constitución española de 1978..... | 294 |
| V. ¿Hasta qué punto cabe defender la justiciabilidad de los derechos sociales? | 297 |
| CUARTA PARTE. CONSTITUCIONALISMO Y COMUNIDAD. POLÍTICA GLOBALIZADA | 301 |

Decimoprimer lección

EL MARCO TEÓRICO DE LOS
PROCESOS DE INTEGRACIÓN

| | |
|--|-----|
| I. Los procesos de integración en Europa e Iberoamérica | 308 |
| II. Los principios clave para la integración | 311 |
| A) El principio de progresividad | 311 |
| B) El principio de reciprocidad | 313 |
| C) El principio de igualdad | 314 |
| D) El principio de solidaridad | 314 |
| III. La existencia de una Constitución material | 317 |
| A) Las instituciones de la Unión Europea..... | 320 |
| B) La separación de poderes | 321 |
| C) El principio democrático..... | 321 |
| D) La delimitación de competencias | 322 |
| E) La protección de los derechos y libertades | 323 |
| F) El Tribunal de Justicia Europeo como un Tribunal Constitucional | 324 |
| IV. El Tratado de Lisboa, ¿la Constitución de Europa?.. | 325 |

Decimosegunda lección

LA TEORÍA CONSTITUCIONAL ANTE EL
DERECHO COMUNITARIO EUROPEO Y SU
INFLUENCIA EN IBEROAMÉRICA

| | |
|---|-----|
| I. El ejemplo estadounidense y la integración europea.. | 329 |
| A) A fin de formar una unión más perfecta | 330 |
| B) Establecer la justicia y afirmar la tranquilidad interior..... | 331 |
| C) Proveer la defensa común, promover el bienestar general..... | 332 |
| D) Asegurar para nosotros y nuestros descendientes los beneficios de la libertad | 332 |
| II. La visión constitucionalista al proceso de integración europeo | 335 |
| III. La teoría constitucional ante el proceso de integración europeo | 340 |
| IV. Un vistazo a los procesos de integración ibero-americanos y otros ensayos comunitarios..... | 343 |

Decimotercera lección

EL FUTURO DE LA INTEGRACIÓN INTERREGIONAL
Y SUS EFECTOS EN LOS TEXTOS CONSTITUCIONALES

| | |
|--|-----|
| I. El derecho internacional público y su naturaleza interestatal..... | 351 |
| A) La crisis del principio de soberanía..... | 352 |
| B) La crisis en el territorialismo..... | 353 |
| C) El principio de nacionalidad | 355 |
| D) La crisis de la ONU | 356 |
| II. A las puertas de un nuevo escenario mundial..... | 357 |
| A) El derecho de integración es funcionalista | 358 |
| B) El derecho de integración tiende a convertirse en interregional | 359 |
| C) La integración interregional exige la existencia de un nuevo principio: el principio de mundialidad... | 359 |
| III. El ejemplo de integración europea y sus consecuencias en la futura reconfiguración de la llamada Comunidad Internacional..... | 360 |

A) El derecho de integración logró la paz en Europa..... 360

B) El derecho de integración goza de primacía y efecto directo..... 361

C) El principio de progresividad promueve un crecimiento ordenado en los procesos de integración..... 362

IV. Hacia una nueva comunidad internacional..... 365

CONCLUSIÓN. LAS CONSTITUCIONES SON DE TODOS, NUNCA DE PARTE..... 367

Papeles del oficio universitario

EL DISCÍPULO NO SUPERA AL MAESTRO

I. El maestro..... 373

II. El discípulo 374

III. El constitucionalismo 377

BIBLIOGRAFÍA GENERAL COMENTADA 381

ÍNDICE TÓPICO..... 397